

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2021-00307-00

En atención a que el abogado PLUTARCO CADENA AGUDELO, dio cumplimiento al auto de 14 de noviembre de 2023, se autoriza notificar a la dirección electrónica mapineda@evolution-it.com.co, toda vez que informó cómo la obtuvo y allegó las constancias respectivas.

De otro lado, téngase en cuenta que el abogado CADENA AGUDELO intentó la notificación física del demandado ÁLVARO SANTAMARÍA HERNÁNDEZ a la dirección autorizada por el Despacho, no obstante, ésta resultó infructuosa dado que la empresa de mensajería certificó como causal de devolución “NO RESIDE”.

NOTIFÍQUESE,


ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ
JUEZ

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 19 hoy 26 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA